

CORRECCIÓN DE ERRORES AL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO, POR NECESIDADES TEMPORALES PARA EL CURSO 2021/2022, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/RECC062VPR/2021, DE 11 DE MAYO DE 2021.

Advertido errores en el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de constitución de las Bolsas de Trabajo de Profesorado Sustituto Interino, por necesidades temporales para el curso 2021/2022, convocada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC062VPR/2021, de 11 de mayo de 2021, al no haberse recogido lo siguiente:

Primero.- Corregir su estado de admisión y reflejar como candidatos excluidos provisionalmente a DOÑA MARÍA GALLEGO LOROÑO y DON MAXILIMIANO ANDRÉS GARCÍA CARMONA de la Bolsa de Profesorado Sustituto Interino, del área de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Siendo la causa de exclusión en ambos candidatos: “No aporta titulación académica exigida”.

Segundo.- En lo que refiere al área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación:

Donde dice: GUTIERREZ GUTIÉRREZ, CÁNDIDO.

Debe decir: GUTIÉRREZ NIETO, CÁNDIDO.

Tercero.- En lo que refiere a las áreas de conocimiento de Derecho Penal; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Procesal y Filosofía del Derecho:

Donde dice: GARCÍA GARCÍA RODRÍGUEZ, JAVIER

Debe decir: GARCÍA RODRÍGUEZ, JAVIER

Cuarto.- En lo que refiere a las áreas de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Economía

Código Seguro De Verificación	TGwaa5e2JVSjAWmKjoVViQ==	Fecha	22/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Antonio García Sedeño		
Url De Verificación	https://sede.uca.es/verifirma/	Página	1/3



Financiera y Contabilidad (Ampliación) y Sociología:

Donde dice: GARCIA GARCÍA CARBALLO, CARLOS

Debe decir: GARCÍA CARBALLO, CARLOS

Quinto.- En lo que refiere a las áreas de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales; Didáctica de las Ciencias Sociales; Psicología Social y Teoría e Historia de la Educación:

Donde dice: PUERTAS PUERTAS CRISTÓBAL, ESTHER

Debe decir: PUERTAS CRISTÓBAL, MARÍA ESTHER

Sexto.- En lo que refiere a las áreas de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad (Ampliación); Trabajo Social y Servicios Sociales y Comercialización e Investigación de Mercados:

Donde dice: PEREZ FERRON, PÉREZ

Debe decir: PÉREZ FERRÓN, SEBASTIÁN

Séptimo.- Reflejar como candidato admitido provisionalmente a DON JOSÉ LUIS CAÑO ORTIGOSA en la Bolsa de Profesorado Sustituto Interino del área de conocimiento de “Historia e Instituciones Económicas”.

Octavo.- Reflejar como candidata excluida provisionalmente a DOÑA FLORENCIA SOLEDAD SANMARTINO en las Bolsas de las áreas de conocimiento de Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social y Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Siendo la causa de exclusión en esta candidata: “No aporta titulación académica exigida homologada”.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dichos errores como se indica a continuación:

Código Seguro De Verificación	TGwaa5e2JVSjAWmKjoVViQ==	Fecha	22/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Antonio García Sedeño		
Url De Verificación	https://sede.uca.es/verifirma/	Página	2/3



RESUELVO

Primero.- Corregir el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de constitución de las Bolsas de Trabajo de Profesorado Sustituto Interino, por necesidades temporales para el curso 2021/2022, convocada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC062VPR/2021, de 11 de mayo de 2021, en los términos anteriormente expuestos.

Segundo.- Los excluidos de manera provisional reflejados en el punto primero y octavo de la presente Corrección, DOÑA MARÍA GALLEGO LOROÑO, DON MAXILIMIANO ANDRÉS GARCÍA CARMONA y DOÑA FLORENCIA SOLEDAD SANMARTINO tendrán un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente documento, en aplicación del trámite de urgencia establecido por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECN066VPR/2021, de 17 de mayo de 2021, para subsanar la causa de exclusión, adjuntando el/los documento/s que han motivado la misma, en archivo.pdf, a la siguiente dirección de correo seleccion.pdi@uca.es, indicando en el "Asunto" el siguiente texto: "Subsanación de Bolsa de Sustitutos 2021-22".

Para que así conste y surta los debidos efectos, firmo la presente Corrección de errores.

Cádiz, a 22 de junio de 2021.

EL RECTOR, por delegación de competencias,
(Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Manuel Antonio García Sedeño.

Código Seguro De Verificación	TGwaa5e2JVSjAWmKjoVViQ==	Fecha	22/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Antonio García Sedeño		
Url De Verificación	https://sede.uca.es/verifirma/	Página	3/3

